

TORREJÓN EL RUBIO

ANUNCIO. Aprobación provisional ordenanza de la prestación del servicio de alquiler de bicicletas

El pleno del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio adoptó, en sesión plenaria de fecha 15-1-16, acuerdo de establecimiento y aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler de bicicletas de uso turístico en el municipio de Torrejón el Rubio.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los acuerdos provisionales adoptados a un periodo de exposición pública de 30 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los acuerdos definitivos incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Torrejón el Rubio, a 18 de enero de 2016.

El Alcalde

Luis Miguel Vacas Blanco

187